



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF.S. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

EXPTE. 13/11

ANUNCIO DE DEFECTOS U OMISIONES SUBSANABLES EN LA DOCUMENTACIÓN

De conformidad a lo establecido en el Artº. 81.2 del R.D. 1098/2001, y en relación al expediente de contratación **13/11 Servicio de recogida y traslado a vertedero autorizado de restos de podas, recogida de voluminosos externos de los polígonos industriales y restos de las barredoras municipales**, se requiere a las empresas licitadoras para que subsanen las deficiencias que presentan en la documentación administrativa dentro del plazo improrrogable de 3 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el “**Perfil del contratante**”, según acuerdo de la Mesa de Contratación tomado en 1ª sesión, cuya acta a continuación se transcribe literalmente:

“*EXPTE. 13/11*”

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA Y TRASLADO A VERTEDERO AUTORIZADO DE RESTOS DE PODAS, RECOGIDA DE VOLUMINOSOS EXTERNOS DE LOS POLÍGONOS INDUSTRIALES Y RESTOS DE LAS BARREDORAS MUNICIPALES.

Procedimiento: **Abierto, con un sólo criterio de adjudicación, el precio más bajo.**
Tramitación: **Ordinaria.**

1ª SESIÓN

En Alhaurín de la Torre, a 13 de Febrero de 2012, siendo las 14.00 horas, se reúnen en esta Casa Consistorial previa convocatoria al efecto, los señores que se indican y que integran esta Mesa de Contratación:

Presidente: D. Francisco José Martín López, Concejal Delegado de Economía y Hacienda. Vocales: Dña. María Auxiliadora Gómez Sanz, Secretaria General; D. José Domínguez Pino, en representación de la Intervención Municipal y D. Carlos Díaz Soler, Asesor Jurídico Municipal. Secretario de la Mesa: D. Juan Antonio Sánchez León.

No asistiendo público al acto, ordena comience éste con la apertura del sobre A por orden de entrada en el Registro General del Ayuntamiento, cuya relación y deficiencias se hacen constar:

1º) ISJOCAR AXARQUIA, S.L.:

- *Visto la escritura de poderes, se acuerda realizar de oficio su bastanteo.*
- *Original o copia autenticada de la escritura de constitución de la empresa.*

- Declaración responsable otorgada ante autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado de no estar incurso el licitador en las prohibiciones para contratar recogidas en el Artº. 49 LCSP, que comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes; a tales efectos, se considerará que los licitadores están al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de seguridad social cuando concurren las circunstancias especificadas en los artículos 13 y 14 del RD 1098/2001. La prueba de esta circunstancia podrá hacerse por cualquiera de los medios señalados en el Artº. 62 LCSP. La declaración no podrá tener una antigüedad superior a seis meses.

- Documento acreditativo de haber abonado la Tasa por expedición de documentos administrativos (contratos mayores).

- Declaración apropiada de entidades financieras conforme al modelo insertado en el "Perfil del contratante" sobre la situación financiera y patrimonial del licitador referida al contrato donde se indique de que dispone de recursos financieros que le permitan cumplir la obligación si resultan ser adjudicatarios. (Informe Nº. 78/09 de la J.C.C.A. de fecha 28 de julio de 2010).

- Autorización administrativa como gestor de residuos no peligrosos.

2º) ANTONIO MANUEL RUEDA FERNÁNDEZ:

- Declaración responsable en la que se manifieste que las circunstancias reflejadas en el correspondiente certificado de la clasificación empresarial no han experimentado variación y sigue vigente a la fecha.

- Autorización administrativa como gestor de residuos no peligrosos.

Visto lo anterior, se hace constar que en el plazo de tres días hábiles a contar desde el siguiente al de la comunicación, se deberán de subsanar las deficiencias señaladas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las 14.15 horas, de todo lo cual como Secretario certifico.

El Presidente,

Los Vocales,

El Secretario de la Mesa,"



Alhaurín de la Torre, a 16 de febrero de 2012.

El Secretario de la Mesa,

Fdo.: Juan Antonio Sánchez León